

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00137-00

Teniendo en cuenta lo solicitado en memorial presentado a través del correo CIRO NESTOR CRUZ RICAURTE <cncjuridica@hotmail.com> el Mar 16/11/2021 8:00 AM, el Despacho **DISPONE:**

El Dr. CIRO NESTOR CRUZ RICAURTE, deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 28 de octubre de 2021, mediante el cual se dispuso:

“Previo a reconocer personería acredítese la representación legal de la entidad demandante en cabeza de quien aparece confiriendo poder, Sr. LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO. (Art. 74 CGP)”

Lo anterior, por cuanto con el memorial apartado no se allegaron los anexos referidos, esto es, Certificado de existencia expedido por la cámara de comercio de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 040**
en el día de hoy **26 de NOVIEMBRE de 2021.**

Firmado Por:

Fernando

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Moreno

Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f60f4054ea64abdf9a6d34badf7803097f9f1ae745994420b7ea41e8c5fbaeb

Documento generado en 25/11/2021 09:31:47 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**